

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3293 del 11 de mayo de 2017, que adjudicó a la empresa P y S Ingenieros Asociados Limitada., RUT. 76.027.590-5 la licitación pública "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS, EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-2-LR17, del portal www.mercadopublico.cl; la Transformación de Sociedad de responsabilidad Limitada en Sociedad por Acciones, de fecha 18 de abril 2018; El Certificado del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de abril de 2021; carta de la empresa Arquiglass de fecha 26 de abril 2021; Informe de Imputación N° 4173 de fecha 27 de abril de 2021 del Departamento de Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo 2020.

DECRETO

- 1.- **RENUÉVASE**, por un plazo de 6 meses a contar del 14 de mayo de 2021, el contrato con la empresa P y S Ingenieros Asociados Limitada., RUT. 76.027.590-5, ahora Arquiglass SPA, denominado "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS, EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-2-LR17, por los motivos descritos en el Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de abril de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en el punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas.
- 2.- De acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas, el contratista deberá ampliar la vigencia y monto de las garantías, manteniendo las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 3.- El Pago del servicio mensual será de UTM 24,05 más IVA., a contar del 14 de mayo de 2021.
- 4.- **EN TODO LO DEMÁS**, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3293 de fecha 11 de mayo de 2017.



5.- **EL GASTO** se imputará al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación 001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios; Asignación Interna 015 Arquiglass SPA.; Contracuenta 532-06-22-006; Programa Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.

6.- **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID 2560-2-LR17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes